



ACTA APERTURA SOBRE A: requerimiento

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS PARA LA NATURALIZACIÓN DEL PATIO DEL CP VIRGEN BLANCA DE HUARTE: FASE 1ª.

Expte: 238/2022

ASUNTO: Apertura de Sobre A, relativo a la documentación administrativa de los licitadores.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 03/06/2022 se aprobó mediante la Resolución de Alcaldía nº 861 el pliego para la licitación del procedimiento simplificado para la contratación de las obras de mejora y acondicionamiento del camino de Zokoa de Huarte. Ese mismo día se invitó a participar en la licitación a 8 empresas, otorgando un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas, esto es hasta el día 13/06/2022.

SEGUNDO: el día 14/06/2022, a las 11:00 horas, finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación se ha reunido para la apertura del sobre A relativo a la documentación administrativa de los licitadores que se han presentado, compuesta, concretamente, por las siguientes personas:

Concretamente, se han reunido:

- Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde de la entidad, como Presidente.
- Txemari Zurbano Peñas, encargado de servicios múltiples, vocal.
- Iosu Alzorriz, Ingeniero Municipal, vocal.
- Josetxo Labairu Senosiain, interventor municipal, vocal.
- Amaia Elkano Garralda, secretaria municipal, secretaria.

Abierta la documentación obrante en el sobre A, han realizado la siguiente,

COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

PRIMERO, la Mesa de Contratación comprueba que las empresas presentadas a esta licitación son las siguientes:





- CONSTRUCCIONES LACUNZA SL, B3155983
- CONSTRUCCIONES BALMI 21, B31813058

SEGUNDO: Abierto el sobre A, la Mesa de Contratación ha comprobado lo siguiente en torno a la documentación presentada:

- CONSTRUCCIONES LACUNZA SL, B3155983, presentación correcta
- CONSTRUCCIONES BALMI 21, B31813058, no ha cumplimentado todos los campos.

A la vista de ello, se debe requerir la subsanación de la documentación presentada por BALMI21 y para ello, se otorgará un plazo de 5 días naturales.

A la vista de ello, se CONCLUYE que se debe emitir el siguiente,

PRIMERO: Notificar a construcciones BALMI 21 el deber de subsanar el documento presentado cumplimentado todos los campos indicados en el mismo en el plazo maximo de 5 días desde la notificación.

Así se acuerda, en Huarte a fecha de firma electrónica.

ALFREDO ARRUIZ

TXEMARI ZURBANO

IOSU ALZORRIZ

AMAIA ELKANO GARRALDA

JOSETXO LABAIRU SENOSIAIN

